

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1330 DE LA COMISIÓN**de 31 de julio de 2015****por el que se modifica por 234ª vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con la red Al-Qaida ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 1, letra a), y 7 bis, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 figura la lista de personas, grupos y entidades a los que afecta la congelación de fondos y recursos económicos de conformidad con ese mismo Reglamento.
- (2) El 20 de julio de 2015, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) decidió retirar una persona de su lista de personas, grupos y entidades a quienes debe aplicarse la congelación de fondos y recursos económicos. Además, el 20 de julio de 2015, dicho Comité decidió modificar una entrada de la lista.
- (3) El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 debe actualizarse en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2015.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente,
Director del Servicio de Instrumentos de Política Exterior*

⁽¹⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

ANEXO

El anexo I del Reglamento (CE) nº 881/2002 queda modificado como sigue:

1) En el epígrafe «Personas físicas» se suprime la entrada siguiente:

«Aliaskhab Alibulatovich Kebekov (Алиасхаб Алибулатович Кебеков) [alias: a) Sheikh Abu Muhammad, b) Ali Abu Muhammad, c) Abu Muhammad Ali Al-Dagestani]. Fecha de nacimiento: 1.1.1972. Lugar de nacimiento: Teletl, distrito de Shamil'skiy, República de Dagestán, Federación Rusa. Nacionalidad: rusa. Pasaporte nº: 628605523 (número de pasaporte ruso expedido el 4.7.2006, en el Servicio Federal de Migración de la Federación Rusa, caduca el 16.7.2016). Documento nacional de identidad nº: 8203883123 (número de pasaporte nacional ruso expedido el 16.7.2005, por el Departamento del Interior(OVD), en el distrito de Kirovskiy, República de Dagestán, Federación Rusa, caduca el 1.1.2017). Dirección: Shosse Aeroporta, 5 Ap. 7 Makhachkala, Republic of Dagestan, Russian Federation. Información adicional: a) Descripción física: color de ojos: marrones; color de pelo: gris; altura: 170-175 cm; complexión: fuerte; cara ovalada, barba; b) Nombre del padre: Alibulat Kebekovich Kebekov, nacido en 1927; c) Foto disponible para su inclusión en INTERPOL-UN Security Council Special Notice. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 23.3.2015.».

2) La entrada «Mohammed Al Ghabra. Dirección: East London, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 1.6.1980. Lugar de nacimiento: Damasco, Siria. Nacionalidad: británica. Pasaporte nº: 094629366 (Reino Unido). Información adicional: a) Nombre del padre: Mohamed Ayman Ghabra; b) Nombre de la madre: Dalal. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 12.12.2006.» en el epígrafe «Personas físicas», se sustituye por lo siguiente:

«Mohammed Al Ghabra. [alias: a) Mohammed El' Ghabra; b) Danial Adam] Dirección: East London, Reino Unido. Fecha de nacimiento: 1.6.1980. Lugar de nacimiento: Damasco, Siria. Nacionalidad: británica. Pasaporte nº: 094629366 (Reino Unido). Información adicional: a) Nombre del padre: Mohamed Ayman Ghabra; b) Nombre de la madre: Dalal. Fecha de designación a que se refiere el artículo 2 bis, apartado 4, letra b): 12.12.2006.».
